



## RESOLUCIÓN EXENTA N°4290/2022

**ANT:** Resolución Exenta N°3981/2022

**MAT.:** Resuelve desierto proceso de selección que se indica.

**FECHA:** 13 de octubre de 2022.

### VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 2 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de Septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°6 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

### CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Oficio Ordinario N°4169 de fecha 26/07/2022 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se aprobó las transferencias de recursos financieros para la implementación de la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia a fin de instalar en cada región un Centro de Atención que brinde servicios a los niños, niñas y adolescentes que lo requieran.
- 2° Que, conforme a lo anterior y mediante Resolución Exenta N°3981/2022, se autorizó llamado a proceso de selección interno para la provisión del empleo de **Abogado(a) Coordinador(a) Regional del Centro de La Niñez y Adolescencia se Defienden** para la **Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena**, aprobándose bases código PSI 187/2022 que regulan dicho proceso de selección.
- 3° Que, el Comité de Selección establecido para el presente proceso de selección público, supervisó las etapas de evaluación en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.
- 4° Que, del proceso de selección interno que nos ocupa, se recibió 1 postulación, la que fue sometida a las etapas de evaluación establecidas en las bases código PSI 187/2022.
- 5° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 13 de octubre de 2022, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que el postulante no logró el puntaje mínimo en la etapa de prueba técnica de ingreso.
- 6° Que, conforme a lo anterior, resulta necesario declarar desierto el presente proceso de selección público.

### RESUELVO:

- 1° **Declárase desierto** el proceso de selección interno para proveer el empleo de **Abogado(a) Coordinador(a) Regional del Centro de La Niñez y Adolescencia se Defienden**, dependiente de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.



- 2° **Instrúyase** al Departamento de Recursos Humanos la realización de un proceso de selección público para dar cobertura al empleo descrito en el resuelto anterior.
- 3° **Comunicase** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

**NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE**

  
**ALEJANDRO DÍAZ LETELIER**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL**  
**DE LA REGION METROPOLITANA**



**DRRHH / ETF**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.